

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año VI- Vol. VI - No. 06 - Marzo 31 de 1999

CONTIENE

- ACUERDO No. 465 DE 1999** 1
"Por el cual se prorroga la entrada en vigencia de los Acuerdos 412 de 1998 sobre reglamentación de procedimientos entre la Caja Agraria y la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el manejo adecuado y eficiente de los depósitos judiciales. Y 413 de 1998 sobre reglamentación de procedimientos en los despachos judiciales, oficinas de apoyo, para el manejo adecuado y eficiente de los depósitos judiciales."
- ACUERDO No. 466 DE 1999** 1
"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Casación Penal."
- ACUERDO No. 467-DE 1999** 2
"Por el que se reglamenta la opción de despachos dentro de los concursos de méritos para empleados de carrera de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura."
- ACUERDO No. 468-DE 1999** 3
"Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento en Transferencias, en Cesantías Parciales."

(Continúa)

<p>Editora Responsable TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ Secretaría Ejecutiva</p>
--

ACUERDO No. 469 DE 1999 4

**"Por el cual se modifica parcialmente el artículo quinto del Acuerdo No. 453 de 1999
"Por el cual se transforman unos Juzgados Regionales en Juzgados de Ejecución de
Penas y Medidas de Seguridad, y en Juzgados Penales del Circuitos en el territorio
nacional, y se dictan otras medidas en relación con los primeros.""**

ACUERDO No. 470 DE 1999 5

**"Por medio del cual se elige Presidente del Sala Administrativa del Consejo Superior
de la Judicatura."**

ACUERDO No. 471 DE 1999 6

**"Por medio del cual se elige Vicepresidente de la Sala Administrativa del Consejo
Superior de la Judicatura."**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 465 DE 1999
(Marzo 15)**

“Por el cual se prorroga la entrada en vigencia de los Acuerdos 412 de 1998 sobre reglamentación de procedimientos entre la Caja Agraria y la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el manejo adecuado y eficiente de los depósitos judiciales. Y 413 de 1998 sobre reglamentación de procedimientos en los despachos judiciales, oficinas de apoyo, para el manejo adecuado y eficiente de los depósitos judiciales”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 89, numeral 5 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Los Acuerdos 412 y 413 del 14 de diciembre de 1998, entrarán en vigencia a partir del 15 de junio de 1999.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de (1999).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

**ACUERDO No.466 DE 1999
(Marzo 23)**

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala de Casación Penal”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala de Casación Penal, en reemplazo del Dr. DIDIMO PAEZ VELLANDIA.

1. Dr. ALONSO BAYONA MARTINEZ
2. Dra. MORAIMA BEATRIZ CABALLERO DE NIEVES
3. Dr. LEONEL CALDERON CADAVID
4. Dr. ALFREDO GOMEZ QUINTERO
5. Dr. MARIO LUIS GROSCLAUDE ROJAS
6. Dr. MARIO MANTILLA NOUGUEZ
7. Dr. EDUARDO MONTEALEGRE LINETT
8. Dr. DOMINGO ORLANDO ROJAS
9. Dr. HECTOR TABARES VASQUEZ
10. Dr. JAIRO OMAR TOVAR NIÑO
11. Dr. RAFAEL ENRIQUE URREGO BELTRAN
12. Dra. MARTHA LUCIA ZAMORA AVILA

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 467 DE 1999 (Marzo 23)

“Por el que se reglamenta la opción de despachos dentro de los concursos de méritos para empleados de carrera de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura .”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la conferida por el parágrafo del artículo 165 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Con el fin de conformar el Registro de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura y verificar la disponibilidad de sus integrantes, los aspirantes que hayan superado el respectivo concurso y se encuentren inscritos en cargos para los cuales exista pluralidad de plazas de la misma denominación y grado, deberán optar, por cada cargo, hasta por dos ubicaciones en la misma Corporación, especificando la correspondiente Sala, Sección o dependencia.

Al efecto, deberán diligenciar el formato de opción que les será entregado en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dentro del término de publicación de los resultados definitivos y diez días más.

ARTICULO SEGUNDO.- La opción tiene carácter vinculante para el aspirante. Quien no acepte el nombramiento en un cargo para el cual haya optado será excluido del Registro de Elegibles, salvo que demuestre la existencia de justa causa para la declinación.

ARTICULO TERCERO.- Los inscritos en el Registro de Elegibles pueden solicitar el cambio de opción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

En los meses de enero y julio de cada año se estudiarán las solicitudes de cambio de opciones recibidas durante el período anterior, con el fin de actualizar el Registro de Elegibles. La Unidad de Administración de la Carrera Judicial de esta Sala será responsable de dicha actualización.

PARAGRAFO. El trámite de las solicitudes que se refieran a cargos para los cuales no exista Registro de Elegibles o el mismo sea insuficiente, no estará sujeto a los términos previstos en el presente artículo.

ARTICULO CUARTO.- La decisión contenida en el presente Acuerdo deberá comunicarse mediante aviso en diarios de amplia circulación nacional y se fijará en lugares abiertos al público en la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 468 DE 1999
(Marzo 23)

“Por el cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Funcionamiento en Transferencias, en Cesantías Parciales”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 2354 del 19 de noviembre de 1998, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1999, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 26 del referido Decreto, permite hacer distribuciones en el Presupuesto de Gastos sin modificar su destinación ni cuantía, mediante Resolución suscrita por el Jefe del respectivo Organismo.

Que se hace necesario distribuir el presupuesto apropiado a la Rama Judicial, en la Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 5 - Transferencias de Previsión y Seguridad Social, Objeto del Gasto 2 - Cesantías, Ordinal 2 - Cesantías Parciales, con el fin de atender los compromisos que por este concepto existen.

Que existen recursos libres de afectación y por tanto disponibles para ser distribuidos, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar la siguiente distribución presupuestal en la Cuenta 3 Transferencias Corrientes, como se detalla a continuación:

**RAMA JUDICIAL
SECCION 2701
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

UNIDAD 08 TRIBUNALES Y JUZGADOS
CUENTA 3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUB-
CUENTA 5 TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y
SEGURIDAD SOCIAL

OBJETO
DEL
GASTO 2 CESANTIAS
ORDINAL 2 CESANTIAS PARCIALES
RECURSO 10 RECURSOS CORRIENTES

COD.	SECCIONAL	VALOR
1	CUNDINAMARCA - BOGOTA	4.137.037.737
2	ANTIOQUIA - MEDELLIN	3.291.282.069
3	ATLANTICO - B/QUILLA	982.014.952
4	BOLIVAR - CARTAGENA	578.739.633
5	BOYACA - TUNJA	2.050.763.694
7	CALDAS - MANIZALES	2.223.641.387
8	CAQUETA - FLORENCIA	171.992.700
9	CAUCA - POPAYAN	1.279.184.213
10	CESAR - VALLEDUPAR	833.890.780
11	CORDOBA - MONTERIA	375.553.483
12	HUILA - NEIVA	1.500.000.000
13	GUAJIRA - RIOHACHA	77.283.176
14	MAGDALENA - SANTA MARTA	845.243.542
15	META - VILLAVICENCIO	634.400.009
16	NARIÑO - PASTO	900.000.000
17	NORTE DE SANTANDER - CUCUTA	1.819.625.522
19	QUINDIO - ARMENIA	500.000.000
20	RISARALDA - PEREIRA	490.000.000
21	SANTANDER - BUCARAMANGA	3.095.492.369
25	SUCRE - SINCELEJO	213.115.074
26	TOLIMA-IBAGUE	1.545.618.341
27	VALLE-CALI	3.244.573.325
28	CHOCO -QUIBDO	92.800.000
	ALTAS CORPORACIONES	416.747.994
TOTAL DISTRIBUIDO		\$ 31.299.000.000

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, efectuará los actos administrativos conducentes a la pronta aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C, a los 23 días del mes de marzo de 1999.

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No.469 DE 1999
(Marzo 24)

“Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo quinto del Acuerdo 453 de 1999 ”Por el cual se transforman unos Juzgados Regionales en Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, y en Juzgados del Circuito en el territorio nacional, y se dictan otras medidas en relación con los primeros “.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar parcialmente el artículo quinto del Acuerdo No. 453 de 1999, el cual quedará así :

“**ARTICULO QUINTO.-** Las evaluaciones emanadas de la Comisión a las que se refieren los artículos tercero y cuarto de este Acuerdo, serán presentadas a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a más tardar el seis (6) abril de 1999. A los despachos individualizados se les suspenderá reparto a partir del siete (7) de abril del año en curso

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 470 DE 1999
(Marzo 24)

“Por medio del cual se elige Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus funciones constitucionales y reglamentarias

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Elegir como Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura al Honorable Magistrado GUSTAVO CUELLO IRIARTE para el periodo 1999 - 2000.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No 471 DE 1999
(Marzo 24)

“Por medio del cual se elige Vicepresidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus funciones constitucionales y reglamentarias

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Reelegir como Vicepresidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura al Honorable Magistrado CARLOS VILLALBA BUSTILLO, para el periodo 1999-2000.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria